



FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN

REGLAMENTO DE BECAS

Las presentes políticas establecen las bases que regulan la asignación de becas para alumnos de nivel medio y medio superior.

La Fundación otorga becas a alumnos a nivel nacional de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY** mediante convocatoria abierta a todos los alumnos, un mes antes de cada periodo escolar, donde se somete al consejo para el estudio y aprobación de las becas a otorgar cada periodo.

Los candidatos que deseen participar en las convocatorias, para la obtención de una beca, se les solicita de primera instancia mantener un promedio de **8.0 (OCHENTA)** en el nivel de estudios precedente; realizar la solicitud digital a través de la siguiente liga: [Fundación Siembra Educación | Universidad Metropolitana de Monterrey \(umm.edu.mx\)](https://www.umm.edu.mx/admisiones/becas-y-financiamiento/fundacion-siembra-educacion), el siguiente paso sería enviar la documentación mencionada en el anexo 3, al correo electrónico: siembraeducacion@umm.edu.mx, donde el Comité de Becas de acuerdo a las solicitudes y papelería enviada serán evaluados de manera individual para brindar el apoyo necesario.

El procedimiento para la aplicación de becas de Siembra Educación consiste:

- Responder del formulario de solicitud de beca, en la siguiente liga: <https://www.umm.edu.mx/admisiones/becas-y-financiamiento/fundacion-siembra-educacion>
- Enviar dos ensayos, uno sobre la situación económica familiar y otro sobre el proyecto de vida que desean alcanzar.
- Contar con promedio superior a 80 y no materias reprobadas en el periodo anterior.

- Ingresos familiares menores a \$20,000 pesos.
- Envío de papelería: INE, recibo actual de algún servicio en el hogar, calificaciones del periodo pasado, recibo de nómina de la persona que provee económicamente en la casa.
- No tener adeudos en periodos anteriores escolares.
- Tener al menos 2 tetramestres o 2 semestres previamente cursados en la UMM.
- Lugares disponibles en base a presupuesto existente actual.

El alumno que se le compruebe haber proporcionado información falsa, se le anulará la beca.

Las decisiones tomadas por el Comité de Becas de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** son inapelables y será el mismo comité quien resuelva situaciones relativas a la asignación y renovación de becas no contempladas en este reglamento.

Las becas que otorga la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** se aplicarán única y exclusivamente al pago de las cuotas de colegiaturas, según el porcentaje de la beca asignada.

TIPOS DE BECAS

La fundación ha considera cuatro tipos de becas de continuación y graduación de estudiantes las cuales consisten en:

1. **Beca tradicional:** Otorgada en pago de una mensualidad, por tetramestre, semestre y modalidad en línea. La concesión de un aumento de beca no puede exceder el 25% en el siguiente periodo escolar y requiere que el estudiante presente una solicitud oportuna que justifique su situación económica, buen rendimiento académico (se considera el promedio del último tetramestre) y a los recursos libres de la fundación.
2. **Beca Empoderamiento de la Mujer (FUNDACIÓN CORDEM Y ALEN):** la beca es para todas las mujeres y madres solteras que quieran continuar con sus estudios, y este apoyo se otorga como sus costos de colegiatura. Para solicitar esta beca, debes comprometerte a cumplir con todos los requisitos establecidos por la fundación.
3. **Beca Frisa:** La beca se otorga a estudiantes de cualquier carrera de ingeniería de la Universidad Metropolitana de Monterrey que residan en el municipio de Santa Catarina, N.L y García, N.L
4. **Beca Rendimiento Deportivo:** La FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN busca apoyar a todos aquellos deportistas de alto rendimiento en su desempeño académico en la Universidad Metropolitana de Monterrey, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados por la fundación y la universidad.

Las becas son intransferibles entre los estudiantes.

Los estudiantes que tienen asignada una beca se comprometen a entregar su Carta de Renovación adjuntado sus calificaciones finales del periodo cursado, para contar con el apoyo en el siguiente ciclo académico.

El alumno se compromete a aprobar sus materias inscritas y evitar darse de baja. De así suceder, el alumno deberá explicar a través de su Carta de Renovación lo sucedido. El comité de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** evaluará el caso, pudiendo decidir retirar definitivamente el apoyo para futuros periodos.

En caso de concluir sus estudios de nivel Bachillerato, los alumnos podrán continuar con su beca para el siguiente nivel de estudios, sujetándose a los requisitos previamente mencionados.

Los apoyos de las becas son basados en cargas normales académicas, en caso de dar de baja o tener una situación ajena a continuar sus estudios, deberán notificar sin excepción a la fundación para la evaluación y apoyo.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

1. Presentar el Formato de Solicitud de Beca con todos los datos de contacto del alumno y documentación de identificación solicitada.
2. Papelería que acredite el rendimiento académico y situación económica familiar.
3. ENSAYO 1 (mínimo 1 cuartilla doble espacio), donde presente de manera detallada su proyecto de vida, así como ENSAYO 2 que relate la situación económica lo cual permitirá al Comité formarse un juicio y por tanto tomar la decisión para el otorgamiento.
4. Tener un promedio global mínimo de 8.0 (OCHO) en el nivel de estudios precedente y no haber reprobado materia alguna dentro del mismo.

Al finalizar cada periodo académico el alumno deberá **solicitar su renovación** a través de una Carta de Renovación donde en la cual solicita la renovación del apoyo, adjuntando sus calificaciones finales y su compromiso hacia la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN**.

REQUISITOS PARA SOLICITAR UN INCREMENTO DE BECA:

Estar inscrito en el ciclo escolar y en todas las materias que conforman el tetramestre o nivel para el cual desea obtener el incremento de beca.

- Solicitar por escrito el incremento de beca con la exposición de motivos de dicha petición.
- Copia de boleta de calificaciones, Kardex, Certificado o documento oficial comprobando el aumentado del promedio en el tetramestre inmediato anterior. No tener adeudos por concepto alguno relativo a los estudios que realiza.
- No haber sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario, en el transcurso del periodo escolar para el cual se le otorgó una beca.

Se cancelará la beca a todo alumno que repruebe 1 o más materias y no alcance el promedio mínimo en el tetramestre cursado, no se reinscriba a tiempo en el programa académico que cursa, no solicite su renovación de beca en el tiempo establecido, dé de baja materias correspondientes al tetramestre/semestre a cursar o que haya sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario. El alumno que, sin reprobar, pero no alcance el promedio mínimo de 80 (Ochenta), o repruebe, pero si alcance el promedio mínimo de 80 (Ochenta) tendrá la beca condicionada por el periodo siguiente a cursar. En caso de nuevamente incumplir con los requisitos para mantenerla, le será cancelada.

<https://www.umm.edu.mx/alumnos/recursos-umm/becas-y-financiamiento/fundacion-siembra-educacion>

Última actualización 18/01/2024